



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta número 08-2021; En el Municipio de Moca de la Provincia Espaillat, a los veinte y un (21) días del mes de septiembre del año dos mil veinte uno (2021). El **Ayuntamiento del Municipio de Moca**; debidamente representado por el comité de compras y contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **Dr. Miguel Ángel Guarocuya Cabral** alcalde del municipio de Moca, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0078992-0, quien lo preside; **Lic. Julio Manuel Ramírez Cuevas**, Consultor Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0060295-8; **Licda. María Teresa López**, Tesorera Municipal, dominicana, mayor edad, portadora de la cédula de identidad No. 054-0060161-2; **Lic. Mariano de Jesús García Lizardo**, encargado del departamento de planificación y desarrollo, dominicano, mayor edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0051346-0, **Licda. Elvidania Berenice Rodríguez Morel** encargada de la oficina de acceso a la información, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 054-0133647-3, hemos decidido lo siguiente:

Considerando: Que solo participo un (1) oferente en la presentación de Oferta Técnica (Sobre A) y Oferta Económica (Sobre B).

Considerando: Que los peritos nombrados por el comité de compras para este proceso, elaboraron un informe preliminar Oferta Técnica (Sobre A).

Considerando: Que los peritos elaboraron un informe final indicando que el oferente participante cumplía en su oferta técnica con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas.

Considerando: Que la Ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación 543-12, indica que el Comité de Compras y Contrataciones debe levantar un acta aprobando el informe definitivo de evaluación de Oferta Técnica (Sobre A).

Visto: Que solo participo un (1) oferente en la presentación de Oferta Técnica (Sobre A) y Oferta Económica (Sobre B). en el proceso de referencia **AMM-CCC-CP-2021-0005**.

EA.

JR

MG

MOC

Visto: Que los peritos nombrados por el comité de compras para este proceso, elaboración un informe preliminar y un informe definitivo de evaluación de la Oferta Técnica (Sobre A).

Vista: Que la Ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación 543-12.

Artículo Único: Aprobar el informe definitivo de evaluación Oferta Técnica (Sobre A) del proceso de referencia **AMM-CCC-CP-2021-0005**.


Dr. Miguel Ángel Guarocuya Cabral
Alcalde


Lic. Julio Manuel Ramírez Cuevas
Consultor Jurídico


Licda. María Teresa López Guzmán
Tesorera Municipal


Lic. Mariano de Jesús García Lizardo
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo


Licda. Elvidania Berenice Rodríguez Morel
Enc. Oficina de Acceso a la Información